Xochimilco, Ciudad de México a 8 de agosto de 2025

ULISES FABILA VILLARREAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 53, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 86, artículo 87 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como la fracción I del artículo 28 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente legal alguno, lo siguiente:

PRIMERO. – Se me indique día, lugar y hora para la celebración de la Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Se hace hincapié que, a la fecha del presente escrito, no se me ha notificado o convocado por ninguno de los medios de comunicación idóneos, es decir, ya sea de forma escrita, por estrados, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, vía telefónica o bien, a través de mensaje de whats App en el grupo denominado "Concejales Xochimilco".

SEGUNDO.- Se enliste en el orden del día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del presente año, lo siguiente:

> "***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR A LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO; LICENCIADA ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA, PARA QUE POR SU CONDUCTO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE XOCHIMILCO, LOS PORMENORES DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS 2025, OTORGADO PARA LA ALCALDÍA XOCHIMILCO."*** **(ANEXO 1)**

No omito hacer de su conocimiento que, contrario a lo establecido en la fracción I del artículo 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México[1], no se han celebrado sesiones ordinarias del Pleno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, en los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONCEJAL ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra. Titular del Órgano Interno de Control de la Alcaldía de Xochimilco.

[1] *"Artículo 87. Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:*

I. *Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez mes al mes (...)"*